

DM-241-2020
4 de agosto de 2020

Licenciado
Frank Paniagua Mendoza
Albacea del Sucesorio del señor Manuel Paniagua Rodríguez

Estimado señor:

Con instrucciones de la Presidencia de la República, me permito contestar correo del 30 de julio de 2020 señalando lo siguiente:

Se reitera que lo denunciado por usted se encuentra judicializado o denunciado ante instancias como el Ministerio Público o la Procuraduría de la Ética, tal y como usted mismo lo señala en su escrito.

En el pasado ya se le ha concedido, muy atentamente, audiencia para que se refiera a los aspectos antes indicados, en los departamentos competentes. En éstas, y tal como ya se lo he indicado a usted, la vía que ha sido escogida para resolver el conflicto por usted señalado, son los tribunales de justicia; de los cuales respetaremos todas las decisiones que emitan, cuando éstas se encuentren firmes y en fase de ejecución.

Serán estos entes los que constitucionalmente resuelvan de acuerdo a derecho; siendo lo prudente la espera de los resultados que se vayan dando en los diferentes procesos que usted ha presentado; sea la vía penal, civil, contenciosa y agraria, entre otras.

Será, por consiguiente, en esas instancias donde los asuntos que alega en el citado correo seguirán siendo ventilados, en respeto a la independencia del Poder Judicial.

Atentamente

MBA Gustavo J. Segura Sancho
Ministro de Turismo